

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14293 TARRAGONA

Don Juan Holgado Esteban, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Tarragona, por el presente Edicto doy publicidad al Auto de declaración del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso n.º 95/14-3.

NIG: 4314847120148000966.

Fecha del auto de declaración: 1-4-14.

Clase de concurso: Necesario abreviado.

Entidad concursada: HABITALIA DELUX, S.A., con domicilio en Avda. Doctor Fleming, 36, de Coma-ruga (Tarragona), CIF n.º A-43842855, representada por el procurador don Jordi Garrido Mata y bajo la dirección letrada de don Pablo M. Garrido Pérez.

Administrador concursal: ACASOC 2012, S.L.P., con dirección en Rambla Catalunya, 13, 1.º, 1.ª, 08007 de Barcelona y la dirección electrónica "habitaliadelux@acasoc.com"

Régimen de las facultades del concursado: Suspensión de facultades.

Llamamiento de los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán comunicar a la administración concursal sus créditos en la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el art. 85 de la Ley concursal, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en la proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a este Juzgado y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado y procurador que autoricen al efectos sin necesidad de personarse.

Tarragona, 9 de abril de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140017525-1